Señores
AMBIORS S.A.S
NIT. 901.187.868-7

REFERENCIA: DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: SCS-CMC-2026-0086

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, se determina contratar con **AMBIORS S.A.S NIT. 901.187.868-7** como el proponente que cumplió con los requerimientos de los términos de referencia establecidos.

Objeto del Contrato: REALIZAR LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE NIÑEZ Y EL FORTALECIMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACION DE NNA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA en el marco del proyecto BPIN 202500000047932.

Valor del Contrato: OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS ($81.840.991,00) M/CTE.

Plazo de Ejecución: 5 MESES El proceso contractual no podrá exceder de la vigencia 2026..

Forma de Pago: El Distrito pagara al contratista de la siguiente manera:

Pago anticipado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. Se efectuará una vez suscrita el acta de inicio y constituidas las garantías exigidas. Entregable: Copia del acta de inicio debidamente suscrita por las partes y póliza de garantía aprobada.

Segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato. Se realizará previa presentación de informe de avance que evidencie el desarrollo de las actividades culturales, logísticas y pedagógicas programadas dentro del marco de la conmemoración de memoria histórica, junto con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Entregable: Informe de avance que acredite el cumplimiento del 60% de la Actividad 1 y la conformación de la Actividad 2.

Tercer pago equivalente al treinta por ciento (30%) restante. Se efectuará contra la ejecución total del objeto contractual, previa presentación del informe final de actividades, soportes documentales, registro fotográfico y audiovisual de la realización del evento y demás evidencias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, junto con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales conforme a la normatividad vigente. Entregable: Informe final que acredite la ejecución total de las Actividades 1, 2 y 3.

Soportes Documentales: Los soportes de la ejecución deben estar organizados de conformidad con la Ley General de Archivo (Ley 594 de 2000)..

Disponibilidad Presupuestal:

Nro	Fecha	Rubro	Valor
2026.CEN.01.000445	2026-06-19	2.3.2.02.02.009 - 101 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	273.031.587,00
		2.3.2.02.02.009 - 105 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	54.908.133,53
		2.3.2.02.02.009 - 540 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	714.997.457,54

Garantía Única: 1. Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más. 2. Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más. 3. Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más. 4. Responsabilidad extracontractual: por un monto equivalente a 200 smlmv, con una vigencia igual a

vigencia del contrato. 5. Pago anticipado: por un monto equivalente al 100.0% del monto que el contratista reciba a título de anticipo para la ejecución del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

En contratos estatales donde se requiera la póliza de responsabilidad civil extracontractual, el contratista y la entidad estatal contratante deben ser los asegurados principales para protegerse de posibles reclamaciones de terceros, en la cual estos últimos deben figurar como beneficiarios de la póliza.

De acuerdo con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, El presente documento junto con la invitación y la oferta constituyen el contrato. El contratista debe adelantar los trámites de legalización, presentar las pólizas (si aplica) y suscribir el acta de inicio.

Para constancia se expide en Buenaventura, Valle Del Cauca, a los 24 Días Del Mes de Julio de 2026.

ELIANA PALACIOS LOPEZ
SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL
Delegada para contratar según decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024
Original Firmado

Proyectó: Luis Alberto Angulo Lopez